

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 1.893/2023

La Alcaldía por Decreto nº 2023/00000504, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Resultando que por esta Alcaldía se aprobaron las bases para cubrir varias plazas de personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 236, de 13 de diciembre de 2022 (corrección de errores nº 242, de 21 de diciembre de 2022); BOJA nº 247, de 28 de diciembre de 2022, y BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2022.

Resultando que habiéndose publicado, el Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (nº 66, de 10/04/2025), en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento sito en su sede electrónica, sobre listados provisionales de admitidos y excluidos, se han presentado reclamaciones.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. No admitir las reclamaciones presentadas por los/las aspirantes que a continuación se relacionan por los motivos que en cada caso se indican, no pudiendo, en consecuencia, participar en el proceso selectivo:

-Con fecha 03-04-2023, doña Isabel Bellido Rosal con DNI nº 30.976.230Z, excluida por presentación de solicitud fuera de plazo, presenta alegación solicitando se tenga por presentada su solicitud de fecha, registro de entrada 31/01/2023, ya que intentó presentarla por sede electrónica el 30/01/023 a las 23:35 horas y no fue posible debido a un fallo técnico.

Dado que el plazo de solicitudes finalizo el 30/01/2023, la solicitud se ha presentado fuera de plazo, a tenor de lo establecido en la Base 5,2.

-Con fecha 19/04/2023, don Ismael Rodríguez Borrueco con DNI nº 32.730.111F, excluido por no presentar Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, presenta alegación solicitando se admita la presentación de dicho certificado de fecha 22/02/2023.

A tenor de lo establecido en las Bases 3.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias" y la fecha de la certificación es posterior.

SEGUNDO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
A2	Arquitecto/a Técnico/a	1
ASPIRANTES ADMITIDOS		
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
	Javier Gallardo Pino	XXX7414XX
GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS

C2	Auxiliar Administrativo/a	3	
ASPIRANTES ADMITIDOS			
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
	Ángela Abad Zafra	XXX0966XX	
	Antonia Cuesta Cano	XXX9163XX	
	María del Pilar Arjona Mata	XXX3016XX	
	María Dolores Pino Mures	XXX4690XX	
ASPIRANTES EXCLUIDOS			
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
	Isabel Bellido Rosal	XXX7623XX	*(1)
GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	
A2	Maestro/a Profesor/a Guardería	3	
ASPIRANTES ADMITIDOS			
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
	María Dolores Platas Jiménez	XXX5875XX	
	Julia Moyano Zafra	XXX6885XX	
	Eulalia Núñez López	XXX6865XX	
	Rosa García Maestre	XXX3716XX	
	María Dolores Ruz Santos	XXX2068XX	
	Estefanía Pilar Sánchez Petidier	XXX4562XX	
	Rosa López Cruces	XXX1949XX	
	Lidia María Gallegos Alcántara	XXX8968XX	
GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	
C2	Monitor/a Deportivo/a	1	
ASPIRANTES ADMITIDOS			
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
	Luisa García Maestre	XXX1078XX	
GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	
C1	Monitor/a Guadalinfo	1	
ASPIRANTES ADMITIDOS			
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
	Antonio Serrano Gálvez	XXX3368XX	
GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	
C2	Oficial de Primera	2	
ASPIRANTES ADMITIDOS			
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
	Miguel Zafra Sánchez	XXX4332XX	
	Miguel Bermudo Lers	XXX0481XX	
	Juan Andrés García Martínez	XXX6306XX	
	Francisco Anguiano Gálvez	XXX3408XX	
GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	
C2	Oficial de Mantenimiento	1	
ASPIRANTES ADMITIDOS			
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
	Francisco Romero Dobao	XXX2148XX	
	Francisco Anguiano Gálvez	XXX3408XX	
GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	
E	Peón Limpieza	1	
ASPIRANTES ADMITIDOS			
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Manuel Jurado Camas XXX4595XX
Rafael Nicot Cantillo XXX3243XX

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
Francisca Platas Bonilla	XXX7703XX	*(2)

GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
------------------	--------------	-----------

A2	Profesor/a de Música	1
----	----------------------	---

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Pedro Maestre Granados	XXX7491XX

GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
------------------	--------------	-----------

C1	Socorristas Piscina	2
----	---------------------	---

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Antonia Adolfo Jiménez	XXX6011XX
Andrea Concepción Talavera Merino	XXX2088XX
María de los Ángeles Platas Bonilla	XXX3083XX

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
Ismael Rodríguez Borrueco	XXX3011XX	*(3)

GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
------------------	--------------	-----------

C2	Taquillero/a Piscina	1
----	----------------------	---

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
María Carmen Toledano Requena	XXX3259XX

GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
------------------	--------------	-----------

A2	Técnico/a de Medio Ambiente	1
----	-----------------------------	---

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Francisco Javier Gálvez Maestre	XXX5577XX

GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
------------------	--------------	-----------

A2	Técnico/a Deportivo/a	1
----	-----------------------	---

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Manuel Osuna Requena	XXX5097XX

Causas de exclusión:

*(1) Solicitud presentada fuera de plazo.

*(2) No acredita el requisito requerido en la base 4.4

*(3) Aporta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales con fecha posterior.

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal de Selección, con titulación igual o superior a la exigida para las plazas

convocadas, a:

Presidencia:

Doña Inés López Monge, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Montemayor.

Suplente: Don Eustaquio Orozco Lozano Técnico de Áreas de la Mancomunidad de Municipios " Vega del Guadalquivir ".

Vocal:

Doña Justa Guerrero García, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Suplente: Don José A. Ariza Baena, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villafranca.

Vocal:

Doña M^a del Carmen Pérez Mesa, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Fuente Carreteros.

Suplente: Doña María Isabel Altamirano Martín, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Palenciana.

Vocal:

Doña Isabel Abad Gómez, Técnico Superior de Admón. Local del Ayuntamiento de Córdoba.

Suplente: Don José Manuel Pérez Nadal, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Doña Mencía.

Secretaría:

Doña Inmaculada Blanco Muñoz, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de La Victoria.

Suplente: Doña María Gutiérrez Cano, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de La Victoria

SEGUNDO. El lugar, fecha y hora de realización de la baremación de los méritos será el día 18 de mayo a las 9:00, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Victoria.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, alojado en la sede electrónica".

Lo que se hace publico para general conocimiento, con la indicación de que la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o ser impugnada directamente ante los juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al artículo 46,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123,2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Victoria, 3 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.